



## **CONVOCATORIA DE AYUDA DE ESTUDIOS PARA EL CURSO 2017-2018**

### **Artículo 1. Objeto y finalidad de la convocatoria.**

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los estudiantes empadronados en este municipio para la realización de estudios en Enseñanzas Regladas (en Educación Infantil, Primaria, E.S.O, Bachiller, Formación Profesional y enseñanza Universitaria), impartidas en centros docentes públicos para el presente curso escolar 2017-2018.

La finalidad de esta ayuda es colaborar económicamente con los estudiantes empadronados en este Municipio que dispongan de menos recursos y que necesiten ayuda para poder realizar sus estudios.

Quedan excluidos de esta convocatoria la realización de estudios en enseñanzas regladas impartidas en centros docentes privados o concertados.

**Artículo 2. Naturaleza jurídica y régimen aplicable.** Las ayudas que se concedan tendrán carácter de subvención y se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. Estas ayudas están sometidas al régimen fiscal que la administración central tenga establecido para las mismas.

**Artículo 3. Crédito presupuestario.** La cuantía total de las ayudas económicas en cuanto a la aportación del Ayuntamiento será de 10.000 €, consignados en los Presupuestos Municipales para 2018 en la partida 326.48.

**Artículo 4. Requisitos generales para solicitar la ayuda.** Para poder solicitar la ayuda se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en el municipio de Villarejo de Órbigo, antes del 1 de julio de 2017, el alumno/a y, al menos, alguno de los siguientes miembros de la unidad familiar: padre, madre o tutor. Siendo obligatorio el mantenimiento de la condición de empadronados a la finalización del curso subvencionado.
- Estar matriculado en un centro de carácter público cuyos estudios conduzcan a la obtención de un título oficial. Los niveles a los que se dirige la ayuda son para la realización de estudios en Enseñanzas Regladas, tanto en Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachiller, FP Básica, Grado Medio o Superior, como Universitaria.
- La renta per cápita familiar no podrá superar los 12.000 € anuales en 2016.



- Estar al corriente de pago de los tributos municipales.

#### **Artículo 5. Determinación de la unidad familiar.**

A efectos de la presente convocatoria se considera que conforma la unidad familiar:

- En caso de matrimonio, la integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere:
  - Los hijos menores, con excepción de los emancipados.
  - Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada
  - Los hijos menores de 25 años a 31 de diciembre de 2016, que convivan con el contribuyente, que no hayan tenido rentas superiores a 8.000 euros (sin contar las exentas) y que no presenten de forma independiente declaración por el IRPF con rentas superiores a 1800 euros.
  - Los hijos mayores de 25 años a 31 de diciembre de 2016 con grado de minusvalía superior o igual al 33 por cien, que convivan con el contribuyente, que no hayan tenido rentas superiores a 8.000 euros (sin contar las exentas) y que no presenten de forma independiente declaración por el IRPF con rentas superiores a 1800 euros.
- En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal, la formada por el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados en el punto anterior.

#### **Artículo 6. Ejercicio fiscal y renta familiar.**

- 1) Se tendrá en cuenta el ejercicio fiscal del año 2016 a los efectos de determinar la renta de los miembros de la unidad familiar. Se entiende por renta per cápita familiar la renta familiar dividida por el número de miembros computables:

$$\text{Renta per cápita familiar} = \frac{\text{Renta familiar}}{\text{Número de miembros de la unidad familiar}}$$

- 2) A efectos del cálculo de la renta per cápita, computará por dos todo miembro de la unidad familiar con discapacidad, acreditada por el organismo competente, igual o superior al 33 %.
- 3) La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia. A estos efectos su cuantía vendrá determinada por la Base Imponible General de la Declaración de la Renta del Ejercicio 2016 (CASILLA 392).



- 4) Aquéllos que en 2016 no tuviesen la obligación de presentar y suscribir declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, deberán presentar la siguiente documentación:
- a. Certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredite que no presentó declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2016.
  - b. Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto la renta familiar en 2016 así como que en dicho ejercicio no tenía la obligación de presentar declaración de la renta.

**Artículo 7. Las solicitudes. Plazo y lugar de presentación de solicitudes y documentos obligatorios.**

- 1) Las solicitudes se ajustarán al modelo que se establece en el anexo I de esta convocatoria.
- 2) La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada necesariamente por el padre, la madre o el tutor legal del alumno, o por el alumno/a si es mayor de edad. En los supuestos de separación o divorcio la solicitud será firmada por el progenitor que tenga la custodia del menor.
- 3) El plazo para presentar las solicitudes y los documentos será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si el último día de presentación de solicitudes fuera inhábil se entenderá automáticamente prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán excluidas.
- 4) Los documentos que obligatoriamente deben acompañar a la solicitud son:
  - Documentación acreditativa de la identidad del solicitante (DNI, NIE, pasaporte).
  - Fotocopia del Libro de Familia o de la documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar.
  - Certificado del IRPF del año 2016 o Declaración de la Renta del Padre/Madre/Tutor/a del alumno/a, así como de los hijos mayores de edad que formen parte de la unidad familiar, o en su caso certificado negativo del IRPF. En el caso de no poder acreditar la renta del año 2016, al no estar obligado, se aportará lo previsto artículo 6.4 de esta convocatoria.
  - Las familias con algún miembro de la unidad familiar con discapacidad igual o superior al 33% deberán aportar el certificado que lo acredite.



- Documento que acredite que el alumno está matriculado en un centro docente público.

5) Las solicitudes y los documentos obligatorios deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

6) La presentación de la solicitud supone la declaración responsable, por parte del solicitante, de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7) De conformidad con lo señalado en los arts. 3 y 6.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se comunica a los solicitantes de la ayuda que su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales relativos a su publicación de admitidos, excluidos, beneficiarios y no beneficiarios de esta convocatoria viene prestado por la simple cumplimentación de la solicitud.

#### **Artículo 8. Cuantía de la ayuda.**

- 1) El importe máximo de la ayuda se fija en 75 euros para Educación Infantil y Primaria, 100 euros para Educación Secundaria Obligatoria y 200 euros para estudios superiores.
- 2) Las ayudas se concederán siguiendo el orden ascendente marcado por la renta per cápita familiar hasta repartir la totalidad del crédito presupuestario de la convocatoria.
- 3) En el caso de empate tendrán prioridad:
  - - Mayor número de hijos escolarizados en las etapas objeto de ayuda.
  - Si persiste el empate: Mayor número de hijos de la unidad familiar.
  - Si persiste el empate: Antigüedad de empadronamiento del alumno/a.
- 4) Las ayudas serán compatibles con cualquiera otras ayudas que pudieran percibirse con la misma finalidad, otorgadas por ésta u otras entidades públicas o privadas.

#### **Artículo 9. Instrucción del procedimiento.**

- 1) El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Comisión de Valoración, que estará integrada por los siguientes miembros:
  - PRESIDENTE: el Concejal responsable del área de Educación y Cultura
  - VOCAL: un Concejal del Equipo de Gobierno y un Concejal de la Oposición
  - SECRETARIO: un funcionario del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo. El secretario actuará con voz pero sin voto.



- 2) La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de sus integrantes, siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y Secretario.
- 3) Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el Presidente.
- 4) Las funciones de la Comisión de Valoración son:
  - Verificar que la instancia o solicitud se encuentra correctamente cumplimentada y firmada, así como también toda la documentación entregada que se les requiera y se considere en estas bases.
  - Realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
  - Finalizado el periodo de recepción de solicitudes y revisadas las mismas, si la solicitud previa no reúne los requisitos que le fueran exigibles, la Comisión requerirá al interesado para que subsane los defectos en el plazo máximo improrrogable de diez días hábiles desde la notificación, advirtiéndole que, si transcurrido dicho plazo no se ha subsanado, se tendrá por desistida la solicitud. El que la solicitud haya sido admitida no supone necesariamente la condición de beneficiario, condición que se obtendrá únicamente con la resolución de esta convocatoria, tal y como está previsto en el artículo 10 de la misma.
  - La Comisión de Valoración, previo examen y estudio de las solicitudes, deberá elaborar una relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y así como las solicitudes excluidas, indicando el motivo de su exclusión. La propuesta de resolución provisional será trasladada al Alcalde para su resolución definitiva.

#### **Artículo 10. Resolución de las Ayudas**

El Alcalde dictará la resolución de la concesión o denegación definitiva de las ayudas solicitadas. La resolución determinará los beneficiarios con el importe de la ayuda que les corresponda, así como la relación de solicitantes excluidos indicando en este caso las causas de exclusión.

#### **Artículo 11. Justificación y abono de las ayudas.**

El plazo establecido para la justificación de la subvención finalizará el 28-09-2018, y se presentará la siguiente documentación:

- Solicitud de abono de la subvención
- Certificado de resultados académicos obtenidos durante el curso 2017-2018.



El Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo procederá al pago de las ayudas mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por cada solicitante.

**Artículo 12. Infracciones y sanciones.**

El régimen de infracciones, sanciones y personas responsables en relación con la presente convocatoria será el establecido con carácter general en el título IV de la Ley General de Subvenciones.

**Artículo 13. Recursos.**

Contra los acuerdos de aprobación de la Convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.



**AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN)**  
C.I.F. P2422700A

**SOLICITUD DE AYUDA DE ESTUDIOS PARA EL CURSO 2017-2018**

| <b>DATOS DEL SOLICITANTE: (Padre, Madre o Tutor o Alumno mayor de edad)</b> |                    |                                   |                 |                |           |               |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------|----------------|-----------|---------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS:                                                         |                    |                                   |                 |                |           |               |  |
| D.N.I.:                                                                     |                    | CORREO ELECTRÓNICO:               |                 |                |           |               |  |
| DOMICILIO:                                                                  |                    |                                   |                 |                |           |               |  |
| POBLACIÓN:                                                                  |                    |                                   | C.P.            | PROVINCIA:     |           |               |  |
| TELÉFONO FIJO:                                                              |                    |                                   | TELÉFONO MÓVIL: |                |           |               |  |
| <b>IDENTIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA</b>      |                    |                                   |                 |                |           |               |  |
| Nº                                                                          | Nombre y apellidos | Centro matriculación<br>2017-2018 | Etapa educativa | Curso          |           |               |  |
| 1                                                                           |                    |                                   |                 |                |           |               |  |
| 2                                                                           |                    |                                   |                 |                |           |               |  |
| 3                                                                           |                    |                                   |                 |                |           |               |  |
| 4                                                                           |                    |                                   |                 |                |           |               |  |
| 5                                                                           |                    |                                   |                 |                |           |               |  |
| <b>Cuenta bancaria para el abono de la beca</b>                             |                    | <b>IBAN</b>                       | <b>ENTIDAD</b>  | <b>OFICINA</b> | <b>DC</b> | <b>CUENTA</b> |  |
|                                                                             |                    |                                   |                 |                |           |               |  |

- Los firmantes de esta solicitud declaran no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- **DECLARO** que son ciertos los consignados en el presente documento y autorizo al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo para que mis datos y los de personas relacionadas en el mismo puedan ser consultados, cotejados y verificados. Además la suscripción de la presente solicitud implica la autorización para que la Administración Municipal pueda comprobar la concurrencia de los requisitos exigidos respecto del empadronamiento y deudas de toda la unidad familiar.
- Los firmantes de esta solicitud que no estén al **corriente de pago de sus obligaciones** con la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, no podrán ser beneficiarios de la beca de estudios, curso 2017-2018.

| <b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (marcar con una X)</b>                  |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> DNI, NIE o Pasaporte del Solicitante           | OTROS: _____<br>_____<br>_____<br>_____ |
| <input type="checkbox"/> Libro de familia                               |                                         |
| <input type="checkbox"/> Certificado del IRPF o Declaración de la Renta |                                         |
| <input type="checkbox"/> Certificado de minusvalía                      |                                         |
| <input type="checkbox"/> Matrícula en centro docente público            |                                         |

**AUTORIZO** al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo la consulta de datos referentes a la escolarización.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Firma del solicitante,

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO**